

## **INFORME-PROPUESTA DE LA DIRECCION ECONOMICA Y PRESUPUESTARIA**

En relación con el expediente relativo a modificación de créditos por generación de créditos nº 9 del Presupuesto municipal vigente, en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 26 de julio, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

### ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Habiéndose producido ingresos de naturaleza no tributaria procedentes de aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad Local, determinados gastos y/o inversiones, y en concreto:

- Contrato con la mercantil Aguas de Lorca SA para el patrocinio del festival Tendencias Summer Fest organizado por el Ayuntamiento,
- Contrato con la mercantil GP Limite Andamur SL para el patrocinio del festival Tendencias Summer Fest organizado por el Ayuntamiento,

2º.- Con fecha 27 de julio, existe Memoria de la Concejalía de Economía y Hacienda, en la que se propone modificación de créditos en la modalidad de generación de créditos por ingresos de naturaleza no tributaria y se justifica la efectividad de la recaudación de los derechos y/o la existencia formal del compromiso o del reconocimiento del derecho.

### LEGISLACIÓN APLICABLE

La legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- El artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.
- Los artículos 3, 4, 11, 12 y 13 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- La Base 13ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto de este Ayuntamiento.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, procediendo su aprobación al Alcalde, siendo preceptivo el informe previo del Interventor de conformidad con lo dispuesto en las Bases de ejecución del Presupuesto y el artículo 4 del Real Decreto 1174/1987.



Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

#### INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 9 del Presupuesto Municipal de 2017, en la modalidad de generación de créditos por ingresos, de acuerdo al siguiente detalle:

1º) Generación de créditos por ingresos:

a) Ingresos no tributarios que financian los créditos que se generan:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
470	De empresas privadas	38.000,00
Suman los ingresos que generan crédito.....		38.000,00

b) Créditos generados en el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
60.338.22634	Gastos diversos Tendencias Summer Fest	38.000,00
Suma la generación de crédito.....		38.000,00

No obstante, el Presidente de la Corporación acordará lo que estime procedente.

Lorca, 27 de julio de 2017.  
El Director Económico y Presupuestario.

## **DECRETO DE LA ALCALDIA**

Visto el expediente tramitado por la Dirección Económica y Presupuestaria Municipal para la aprobación de la modificación de créditos nº 9 por generación de créditos por ingresos en el Presupuesto del ejercicio 2017, y el informe que sobre el asunto emite la Intervención, de conformidad con lo previsto en el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en las Bases de Ejecución del referido Presupuesto, **RESUELVO** con efectos del día de hoy:

- Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 9 del Presupuesto Municipal de 2017, en la modalidad de generación de créditos por ingresos, de acuerdo al siguiente detalle:

1º) Generación de créditos por ingresos:

a) Ingresos no tributarios que financian los créditos que se generan:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
470	De empresas privadas	38.000,00
Suman los ingresos que generan crédito.....		38.000,00

b) Créditos generados en el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
60.338.22634	Gastos diversos Tendencias Summer Fest	38.000,00
Suma la generación de crédito.....		38.000,00

Así lo decreta y firma el Sr. Alcalde en Lorca, a veintiocho de julio de dos mil diecisiete.

EL ALCALDE

EL DIRECTOR ACCTAL. DE LA  
OFICINA DE GOBIERNO LOCAL

Fdo. Fulgencio Gil Jódar

Fdo. Pedro José Martínez Marín  
P.D.(D.A. 10/7/2017)